

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.051/2011

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 212900/ 1107.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: mdruiz@dipucordoba.es y jcivico@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 17/11.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Contratación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los campamentos de verano 2011, Campaña de Ocio y Tiempo Libre, Departamento de Juventud.
- c) División por lotes y número de lotes:
- d) Lugar de prestación del servicio: En el Albergue Provincial de Cerro Muriano.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
- e) Plazo de ejecución: Desde su formalización hasta la entrega, por parte de la empresa adjudicataria, de la Memoria final a que se refiere la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la cual se deberá presentar en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2011.
- f) Admisión de prórroga: No podrá ser objeto de prórroga.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación (en su caso):
 - a) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

Oferta técnica: De 0 a 49 puntos.

La oferta técnica se valorará de acuerdo con el proyecto presentado, según el siguiente desglose:

 - Metodología de trabajo y organización de la actividad: Hasta 44 puntos: La puntuación se otorgará en función de la adecuación del proyecto a las características específicas de este contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - Calidad técnica del proyecto, atendiendo a: contenido, coherencia interna del documento, claridad y precisión del lenguaje utilizado, y especificación precisa y clara de los apartados.
 - Actividades previstas acorde con la edad de los acampados y

acampadas y con las posibilidades de la instalación.

- Definición de protocolos de actuación y previsión de las decisiones a tomar.
- Trabajo a desarrollar por el equipo de monitores.
- Recursos materiales, fungibles e inventariables, adscritos al programa: Hasta 5 puntos. Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente unos medios materiales más apropiados al objeto del contrato. Para valorar este punto se deberá adjuntar en el proyecto una relación detallada de los mismos. No se valorarán los considerados mínimos según el pliego.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

1. Oferta económica: De 0 a 41 puntos:

Se determinará el importe económico que teóricamente marque la baja anormal o desproporcionada, conforme a la legislación aplicable.

A este importe económico le corresponderá la puntuación máxima de 40 puntos, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el tipo de licitación, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación. Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las bajas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times BOi / BOt$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta que se valora.

N = Puntuación máxima.

BOi : Baja de la oferta que se valora, en términos porcentuales.

BOt : Baja anormal o desproporcionada, en términos porcentuales.

A los efectos de considerar que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Medios humanos adscritos a la ejecución del contrato: De 0 a 10 puntos:

Datos académicos: Se valorará la formación acreditada superior a la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas: Formación académica (Hasta 10 puntos).

Licenciatura, Ciclo Superior o Grado: 10.0 puntos.

Diplomatura, certificación de Primero Ciclo universitario: 8.0 puntos.

Ciclos Formativos de Grado Superior: 6.0 puntos.

Ciclos Formativos de Grado Medio: 4.0 puntos.

La puntuación que corresponda a cada empresa, para este apartado, será el resultado de dividir el número total de puntos obtenidos por el número de curriculums (personas) propuestos para la ejecución del contrato.

(A estos efectos, es imprescindible Cumplimentar Anexo II por cada persona y adjuntar fotocopia del título que acredite la formación académica).

La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en el proyecto

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 102.777,00 €. IVA(%): 8%. Importe total: 8.222,16 €.

b) Valor estimado del contrato: 102.777,00 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

2.1.- Medios de Acreditación de Solvencia Económica y Financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

2.2.- Medios de Acreditación de Solvencia Técnica y Profesional.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados

en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, que a tales efectos son:

Nº	Personal por turno	Titulación/experiencia mínima
1	Responsable de todos los campamentos	Se acreditará una experiencia mínima de dos años en labores de dirección de empresa y en servicios similares.
1	Coordinador/a o director/a de cada turno	Titulación homologada de coordinador de tiempo libre o equivalente, emitido por una entidad acreditada; y/o Ciclo Formativo Grado Superior en Animación Actividades Físicas Deportivas; y/o ciclo Formativo Grado Superior en Animación Sociocultural; y/o Curso de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural grado medio.
13	Monitores/as	Estar en posesión del título de monitor de tiempo libre, actividades juveniles, deportivo, medio natural, etc... de 150 horas o 30 días o más, homologado por una entidad acreditada.
1	Monitor/a socorrista	Título de Socorrista Acuático
1	Monitor/a discapacitados	Además de acreditarse como monitor: Magisterio educación especial y/o titulación complementaria en discapacidad
1	ATS ó médico/a	Diplomado en enfermería. Grado en enfermería. Licenciado en medicina

Al menos el 75% del personal propuesto debe contar con experiencia en Campamentos o actividades similares.

Las titulaciones y experiencia se acreditarán aportando fotocopia de la titulación correspondiente junto a la relación de personal, proyecto y los currículum.

- a) Otros requisitos específicos:
- b) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

- b) Modalidad de presentación:
- c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a

presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**11. Otras informaciones:**

Córdoba, a 22 de marzo de 2011.- El Presidente, firma ilegible.